

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA STATUSEVENTS ENTERTAINMENT CIA LTDA.

En el Distrito Metropolitano de Quito, a los 06 días del mes de Marzo del año 2018, siendo las 11:30, en el domicilio principal de la compañía, de esta ciudad de Quito, se da inicio a la Junta General Ordinaria Universal de Socios de la compañía **COMPAÑÍA STATUSEVENTS ENTERTAINMENT CIA LTDA.**, con la asistencia de los siguientes socios:

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	PARTICIPACIONES (%)
MARCO ANTONIO VELA MARIÑO	USD \$ 100.00	25%
ROBERTO EDISON CHAVEZ VALLE	USD \$ 100.00	25%
FRANKLIN GILBERTO MARIÑO CARRILLO	USD \$ 100.00	25%
JAIME RAMIRO ARROYO ZUMARRAGA	USD \$ 100.00	25%
TOTAL	USD \$ 400,00	100.00

La presente Junta, decide disolverse en Junta General Universal de Socios, de conformidad con lo que dispone la Ley de Compañías, por cuanto se encuentra reunido, el cien por ciento del capital suscrito y pagado de la Compañía, en consecuencia no ha sido indispensable la convocatoria por la prensa, ni el cumplimiento de otras formalidades legales. Preside la Junta en su calidad de Presidente, el señor Marco Antonio Vela Mariño, y actúa como Secretario de la misma, el señor Roberto Edison Chávez Valle, en su calidad de Gerente General de la compañía.

A continuación, por Presidencia se dispone que se dé lectura a los puntos del orden del día de la presente Junta, los cuales consisten:

- 1.- CONOCER Y APROBAR SOBRE LA DISOLUCIÓN, LIQUIDACION Y CANCELACION ANTICIPADA DE LA COMPAÑÍA.**
- 2.- DESIGNACIÓN DE LIQUIDADOR PRINCIPAL, PARA EFECTOS DE LA DISOLUCIÓN, LIQUIDACION Y CANCELACION ANTICIPADA DE LA COMPAÑÍA.**
- 3.- AUTORIZACIONES**

El señor Presidente pone a consideración de los señores Socios los puntos del orden del día, por lo que la presente Junta sin observación alguna aprueba por unanimidad el orden del día propuesto, sobre lo cual, los socios declaran estar lo suficientemente informados. Seguidamente Secretaría da lectura al primer punto del orden del día:

- 1.- CONOCER Y APROBAR SOBRE LA DISOLUCIÓN, LIQUIDACION Y CANCELACION ANTICIPADA DE LA COMPAÑÍA.-**

Toma la palabra el señor, socio de la compañía, quien mociona a la presente Junta de

socios, disolver, liquidar y cancelar anticipadamente la compañía por así convenir a sus intereses; la moción es puesta a consideración de los presentes, quienes luego de las deliberaciones del caso, por unanimidad, resuelven disolver, liquidar y cancelar en forma anticipada al término de su plazo de duración que está vigente, por así convenir a los intereses de la compañía, por lo que autorizan al señor Gerente General para que Realice las correspondientes peticiones de cancelación de la compañía, tanto al señor Superintendente de compañías, como al señor Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito.

2.- DESIGNACIÓN DE LIQUIDADOR PRINCIPAL, PARA EFECTOS DE LA DISOLUCIÓN, LIQUIDACIÓN Y CANCELACIÓN ANTICIPADA DE LA COMPAÑÍA.

Conforme lo manifestado y acordado por los socios de la COMPAÑÍA STATUSEVENTS ENTERTAINMENT CIA LTDA., para efectos de la disolución y liquidación de la compañía, proceden a las deliberaciones respectivas para designar al liquidador principal, para el efecto por unanimidad esta Junta nombra al señor Roberto Edison Chávez Valle, para que desempeñe el cargo de Liquidador Principal de la compañía que se disuelve, liquida y cancela anticipadamente, quien ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, para fines de disolución, liquidación y cancelación de la compañía, quien ejercerá su cargo con todas las atribuciones y deberes constantes en los Estatutos y la Ley de Compañías.

3.- AUTORIZACIONES.-

Con el objeto de que se pueda dar cabal cumplimiento a las resoluciones adoptadas en la presente Junta General Extraordinaria Universal de Socios, los presentes, por unanimidad de votos, resuelven autorizar al señor Gerente General de la compañía realizar lo siguiente:

- a) Suscribir la correspondiente escritura pública de disolución, liquidación y cancelación anticipada de la COMPAÑÍA STATUSEVENTS ENTERTAINMENT CIA LTDA.,
- b) Realice las correspondientes peticiones de cancelación de la compañía, tanto al señor Superintendente de compañías, como al señor Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, por cuanto la compañía no tiene obligaciones de ningún tipo con terceros.
- c) Adjuntar como habilitantes a la escritura pública de disolución, liquidación y cancelación de la compañía, la presente acta de Junta General Universal, así como la petición de cancelación realizada al señor Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito.
- d) Adjuntar como anexos a la escritura pública de disolución, liquidación y cancelación anticipada de la **COMPAÑÍA STATUSEVENTS ENTERTAINMENT CIA LTDA**: 1) El balance final de operaciones con distribución del acervo social; 2) Certificado de no adeudar a la Superintendencia de Compañías; 3) Certificado de no adeudar al Fisco; 4) Certificado de no adeudar al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social; 5) Certificado de no adeudar al Ilustre Municipio de Quito; 6) Certificado de no adeudar al Consejo Provincial de Pichincha;

Por no haber más puntos a tratar en el orden del día, la Presidencia declara un receso de una hora para la redacción del Acta correspondiente, la misma que luego de ser elaborada

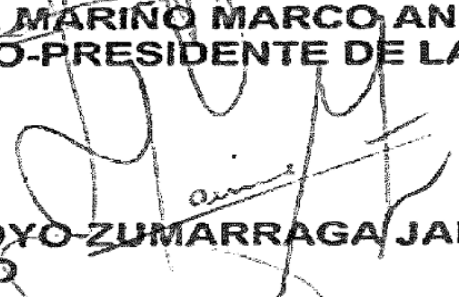
por el Secretario, es leída, aprobada y firmada por la totalidad de socios presentes que representan la totalidad del capital social de la Empresa.

Siendo las trece horas con treinta minutos, se levanta la sesión.

Para constancia de todo lo actuado, los socios firman esta Acta, conjuntamente con el Secretario que certifica.



VELA MARÍN MARCO ANTONIO
SOCIO-PRESIDENTE DE LA JUNTA



ARROYO ZUMARRAGA JAIME RAMIRO
SOCIO



CHÁVEZ VALLE ROBERTO EDISON
SOCIO - GERENTE GENERAL
SECRETARÍA DE LA JUNTA



MARÍN CARRILLO FRANKLIN GILBERTO
SOCIO